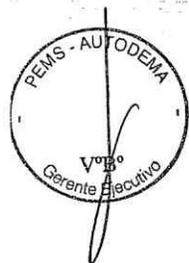




## RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 205 -2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

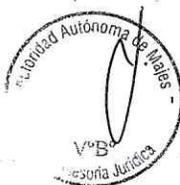
VISTO:

El Oficio N° 015-2021-CS.AS-007-2021-GRA/AUTODEMA DERIVADA DE CP-001-2021-GRA/AUTODEMA del 09 de agosto del 2021 del Presidente de Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección del CONCURSO PUBLICO N° 001-2021-GRA/AUTODEMA (I CONVOCATORIA) para la CONTRATACION DEL SERVICIOS DE CONSULTORIA "ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO CREACION DE SISTEMA DE REPRESAMIENTO DE REGULACION Y CONTINGENCIA CON FINES DE AFIANZAMIENTO HIDRICO EN LA CUENCA INTERMEDIA DEL RIO SIGUAS HUANCA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", el mismo que fue reconfirmado los miembros del comité de selección mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 189-2021-GRA/PEMS-OAJ de fecha 03 de agosto de 2021, solicita la aprobación de bases.



CONSIDERANDO:

Que, con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 114-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ**, de fecha de 27 de abril del 2021, se aprueba el expediente de contratación para la CONTRATACION DEL SERVICIOS DE CONSULTORIA "ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO CREACION DE SISTEMA DE REPRESAMIENTO DE REGULACION Y CONTINGENCIA CON FINES DE AFIANZAMIENTO HIDRICO EN LA CUENCA INTERMEDIA DEL RIO SIGUAS HUANCA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".



Que, el TULO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente.

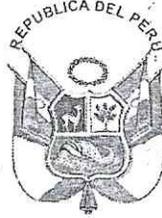


Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar las Bases para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2021-GRA/AUTODEMA DERIVADA DE CONCURSO PUBLICO N° 001-2021-GRA-AUTODEMA para la CONTRATACION DEL SERVICIOS DE CONSULTORIA "ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO CREACION DE SISTEMA DE REPRESAMIENTO DE REGULACION Y CONTINGENCIA CON FINES DE AFIANZAMIENTO HIDRICO EN LA CUENCA INTERMEDIA DEL RIO SIGUAS HUANCA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

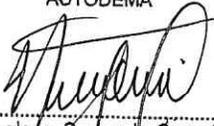
Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los (10) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS  
AUTODEMA

  
Ing. Napoleón Segundo Oca Flores  
GERENTE EJECUTIVO

DOC	3902087
EXP	2450942